

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.100/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 287/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Área mencionada y la renuncia de la docente Susana BAHAMONDE, la cual fue aceptada mediante Disposición N° 117/17;

QUE por Nota N° 1599/17 y Certificación obrante a fs. 19 vuelta, respectivamente, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Téc. Anjelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

275